DECLARACIÓN JURADA

FECHA: 09/mayo/2023. -

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº: 04/2.023 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROYECTISTA DE OBRAS - ID N°: 430430. ——————————————————————————————

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – (DNCP)

Yo, quien suscribe, **Lic. Julio Cesar Melgarejo Sarubbi**, encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N°: 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 3893/20, menciona: ... Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) – Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con la prestación de los servicios adjudicados, la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Articulo N°: 34 del Decreto N°: 7.434/11.

Que, los servicios de "PROYECTISTA DE OBRAS" que son de vital importancia a fin de dotar a la Institución Gubernamental en la brevedad posible de profesionales Arquitectos/as y/o Ingenieros/as para la presentación de los servicios con el objeto de alcanzar las metas previstas por la Gobernación.

Que, la ejecución de las obras a ser emprendidas por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú como son la Construcción, Ampliación y Refacción de los Servicios de Salud, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos, Construcción de Caminos Departamentales, Construcción de Empedrados, Construcción, Reparación y Mantenimiento de Espacios Públicos, Construcción de Obras Civiles en General entre otros; depende directamente de los Servicios de Proyectista de Obras, como son el Levantamiento y Elaboración de Diseño, Planos, Cómputo Métrico y Especificaciones Técnicas, Detalles Constructivos, Memoria de Cálculo para Proyectos de Obras.

Que, la la dilación innecesaria del presente proceso de referencia, generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo a que dichas obras son de suma urgencia e importancia.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que, la Institución, como Gobierno Departamental está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del departamento en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

Atentamente.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

.....
Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC
Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú